



OP INVERSORA S.A.

Se hace saber que por escritura pública N.º 58 de fecha 07/07/2020 se constituyó una sociedad anónima:

1) Accionistas: Fabio Marcelo Calcaterra, argentino, nacido el 22 de julio de 1964, soltero, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.332.097, y del C.U.I.T. 20-17332097-4, con domicilio real en Mariscal Ramón Castilla 2871, piso 10º, C.A.B.A., y Fernando Domenech, argentino, nacido el 30 de mayo de 1961, divorciado, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.563.751, y del C.U.I.T. 20-14563751-2, con domicilio real en Av. Libertador 4612, piso 12º, C.A.B.A. 2) Denominación social: OP Inversora S.A.; 3) Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5º, C.A.B.A.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades financieras o de inversión mediante (i) aporte o inversiones de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios y/o préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios, operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, (ii) participación en empresas de cualquier naturaleza - sea en la República Argentina o en el exterior - a través de la creación de sociedades por acciones, sucursales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, (iii) compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarias y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas y mercados, del país o del extranjero, afianzar obligaciones de terceros, sociedades controlantes, controladas y vinculadas otorgando toda clase y tipo de garantías, fianzas, cauciones y avales. En general, podrá realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades, no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. 5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 6) Capital: \$ 100.000 (cien mil) representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Fabio Marcelo Calcaterra suscribe la cantidad de 90.000 (noventa mil) acciones las que corresponden a pesos 90.000 (noventa mil), y Fernando Domenech suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) acciones las que corresponden a pesos 10.000 (diez mil). Los accionistas integran el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital social será integrado en el plazo legal establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, en efectivo. 7) Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 3 (tres) ejercicios. Director titular y Presidente: Sebastián Andrés Tamanaha; Director Suplente: Juan Pablo Bove. El Director Titular y Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 537, Piso 5º, C.A.B.A.; 8) Representación legal: estará a cargo del presidente del Directorio o vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero; 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura, si la Sociedad queda comprendida en los incisos 2º y 7º del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de tres ejercicios. En caso de que la sociedad quede encuadrada en cualquiera de los restantes incisos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550 se designará una comisión fiscalizadora formada por tres síndicos titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de tres ejercicios;



10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada según instrumento público Esc. N.º 58 de fecha 07/07/2020. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 58 de fecha 07/07/2020 Reg. N.º 541 Micaela Palomo - Tº: 114 Fº: 291 C.P.A.C.F.

e. 14/07/2020 N.º 27198/20 v. 14/07/2020

Fecha de publicacion: 14/07/2020

